

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46582 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 648/2020 por auto de fecha 01/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PINES HERRAEZ, S.L. con C.I.F.: B87003885 cuyo domicilio social se encuentra en Avda. Juan XXIII, 13, 1ºB de Leganes- Madrid con consideración de concurso voluntario.

2º.- Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 470 del TRLC, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil PINES HERRAEZ, S.L.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200062041-1